

Delute maruella.



SELLO QVARTO VERNIE
MAY ENDES ANO DE 1611
DE LOS REYES CATOLICOS
FRANCISCO Y ISABELLA

Las proposiciones que se an hecho.

M. S. D. Xpoual de Lison. Dijo lo mismo que tiene dho,
 en que sea fima, y pide los testimonios que expresa, y lo que consta
 de la Proposicion de S. Juan. Rocamora.

M. S. D. Mexico Manresa, Rex. Dijo que en atenj.
 aqui en Vista del R. Despacho de su Mag. (Dios le guarde)
 no corresponde a esta S. J. otra cosa mas que obedecerle, y q.
 se ponga en execuj. Como por el se manda, y que todo lo que no sea
 de utilidad asi, no es tener la Veneraj. que corresponde a tan
 Supremo Tribunal, a lo que por el S. Consejo. con quien principal
 mente dho Despacho abla, en virtud de excites la R. Juris
 diction, no se deve dar lugar; y viniendose oyenete Ayunta
 miento si se Execucion, on, los Cavalleros Comisarios, y otras
 cosas que constan de las proposiciones puestas por los Cavalleros
 Capitulares, que las an entendido, lo que correspondiera es lo q.
 no cada uno particularmente a la Superioridad del Consejo,
 lo que les combines, para que dhos señores aprecien lo que de
 apreciar sea, y manden despachar Provision para que se libren
 los testimonios correspondientes, cuya fuidad ay no Verde, ni en el
 S. Consejo, ni en esta S. J. por haverse Vaidado, y de tener
 ninado en dho. Supremo Consejo, lo que ay retrata, Constante,
 y ablando con la debida modestia, y Equize ad S. Consejo.
 Con dho R. Despacho, para que en su obediencia, se sirva
 mandar acada uno de los Capitulares que componen esta Ayun
 tamiento Verien sus proposiciones, y si tubiesen que decir lo ha
 gan donde corresponde, pidiendo allí los testimonios que tu
 biesen por convenientes, y mandados por lo que toca a dho.